

5.981

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Créase en la localidad de Chepes - departamento Rosario Vera Peñaloza, el Instituto Técnico Superior - Brigadier Juan Facundo Quiroga, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- El Instituto tendrá las características de Ciclo Cerrado, con una duración que abarque el período de tres (3) promociones con más las especializaciones.-

ARTICULO 3º.- La duración de los estudios abarcará un período de tres (3) años al cabo del cual se obtendrá el Título de Técnico Superior en Producción Agro-Ganadera en Zonas Áridas y Semi-Áridas.-

ARTICULO 4º.- El Instituto a que se refiere el Artículo 1º brindará especializaciones anuales cuya orientación será determinada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, a requerimiento del Instituto a crearse.-

ARTICULO 5º.- El Instituto sujetará su funcionamiento al reglamento y planes que a estos efectos fije el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia.-

ARTICULO 6º.- La carga horaria será absorbida por las horas cátedra presupuestadas para la carrera de Técnico Superior en Producción Agro-Ganadera en Zonas Áridas y Semi-Áridas de la Escuela Normal Superior Brigadier Juan Facundo Quiroga, de la ciudad de Chepes.-

ARTICULO 7º.- A los efectos del funcionamiento de la presente Ley créanse los siguientes cargos: Un (1) Rector; Un (1) Secretario; Un (1) Auxiliar Administrativo y Un (1) Bedel.-

ARTICULO 8º.- La Planta Funcional que determine el artículo anterior se incrementará en la medida que el funcionamiento del Instituto así lo requiera.-

ARTICULO 9º.- El Instituto Técnico Superior Brigadier Juan Facundo Quiroga, funcionará en un inmueble del Municipio de esa localidad, conforme los convenios que se celebren a estos efectos.-

ARTICULO 10º.- Los gastos que demande la presente Ley serán tomados de Rentas Generales.-

5981

ARTICULO 11º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 109º Período Legislativo, a siete días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por los diputados **SILVIA ESTELA FLORES** y **JORGE RAUL YALIS.-**

L E Y Nº 5.981.-

FIRMADO:

**ELVIO RAMON ROMERO - Pte. COM. ASUNTOS CONSTITUCIONALES
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO